



Resolución Jefatural

Lima, <u>05</u> de <u>5000</u> de 2010

Visto: el Informe Nº. 079-2010-OGPP-OPE/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y los Memorandos Nºs 521 y 529 -2010-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;



Que, asimismo, el artículo 14º la Directiva Nº 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;



Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2010-EF/76.01 del 19 de Junio de 2010, se ha establecido la Previsión Presupuestal Mensualizada – PPTM del Tercer Trimestre del año fiscal 2010 y mediante el Oficio Circular N° 005 -2010-EF/76.09, la Dirección General de Presupuesto Público, remite el anexo que contiene los montos por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios. Asimismo mediante los memorandos del visto la Oficina General de Administración, solicita los montos que se requieren para atender los pagos correspondientes al mes de Julio de 2010, por toda Fuente de Financiamiento:

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Julio del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de Julio del año fiscal 2010 del Pliego **136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas** a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de





Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo: El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.



Artículo Tercero: Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Registrese y Comuniquese.



DE ADMINISTRATION OF THE STREET OF THE STREE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raul Cerdero García-Zapater

TO THE PATURA OF THE PATURA OF